

CERTIFICADO N°43/2026

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, ante petición de la Señorita María Soledad Villar Bravo de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N.º 300 de fecha 28 de enero 2026, se le encargó a la Señorita María Soledad Villar Bravo, cumplir las funciones descritas en el párrafo 2º y 3º del contrato, con un honorario bruto mensual de \$1.443.659.- impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta boleta de honorarios N°287 por un monto de \$1.443.659.- impuestos incluidos del 2 de febrero 2026.

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.

BÁRBARA BELÉN PONCE GUTIÉRREZ
DIRECTORA DIMAO



CONCÓN, febrero 2026
BBPG/SVB/svb

MARIA SOLEDAD DE LOURDES VILLAR BRAVO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 287

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA MEDIO AMBIENTAL

Fecha: 02 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL MES DE ENERO 2026	1.443.659
Total Honorarios: \$:	1.443.659
15.25 % Impto. Retenido:	220.158
Total:	1.223.501

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2026 13:24



0771334300287C458770

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2026 13:24



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 300

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023 subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°504 de Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato y Areas Verdes con fecha 31 de diciembre del 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74, del 13 de enero 2026, departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Considérese, la contratación de María Soledad Villar Bravo, [REDACTED] para Apoyo de los servicios veterinarios múltiples, zoonosis y tenencia responsable de mascotas, de la Municipalidad de concón, año 2026.

Cuenta con las competencias para poder desempeñar las funciones requeridas, ya que cuenta con experiencia de más de 43 años trabajando con animales menores y mayores, entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad, ética social y ambiental, junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y formación continua.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al **Sra. MARIA SOLEDAD VILLAR BRAVO, RUN [REDACTED]** por un monto bruto mensual de \$1.443.659 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL**, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
2. **APRUEBESE**, contrato de María Soledad Villar Bravo, R [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL**".
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DINAO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 27 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. Sebastián Tello Contreras RUN** [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde(s) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sra. María Soledad Villar Bravo, RUN** [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Sebastián Tello Contreras, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **Apoyo Saneamiento Ambiental**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Atención de público por consultas relacionadas con sus mascotas o problemas de plagas.
- Dar respuesta a denuncias hechas por vecinos de la comunidad, gestionando la solución más expedita a éstas, en coordinación con otros estamentos municipales y/u organismos regionales de fiscalización, en caso de que sobrepase la competencia municipal.
- Organizar, coordinar, desarrollar, difundir y fiscalizar los subprogramas de servicios veterinarios múltiples, servicios de desratizaciones, y/o fumigaciones
- Funcionamiento de la clínica veterinaria móvil.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$1.443.659 pesos, por 44 horas semanales. La jornada laboral será de lunes a jueves de 08:00 a 17:15 hrs. y viernes de 08:00 a 16:15 hrs. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula cuarta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que la Sra. Maria soledad Villar Bravo, RUN [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón

para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterara el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Medio ambiente aseo y Ornato.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIA



INFORME ENERO 2026

Labores desarrolladas por la Srta. Soledad Villar Bravo, en tareas encomendadas de acuerdo con sus funciones, de los siguientes trabajos:

PROGRAMA DE SERVICIOS VETERINARIOS, ZOONOSIS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS 2026 SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:

Día 2 de enero:

- Día compensatorio.

Semana del 5 al 9 de enero:

- Entrega de una orden de hospitalización para un gatito.
- Se envió una orden de consulta veterinaria simple para una gatita, vía email a la clínica.
- Se entregó una orden de esterilización para una gatita.
- Entrega de una orden de esterilización para una gatita.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria con procedimientos para un perrito atacado por un Pitbull.
- Entrega de una orden de cirugía menor con anestesia inhalatoria para un perrito viejo con tumor.
- Entrega de una orden de esterilización de una gatita.
- Entrega de una orden de esterilización de una perrita mestiza braquicéfala con anestesia inhalatoria.
- Entrega de una orden de esterilización con anestesia inhalatoria para una perrita mezcla de Pug con Poodle, para una gatita y dos gatitos.
- Entrega de una orden para castrar un perrito.
- Entrega de una orden para castrar dos perritos.
- Entrega de una orden de esterilización para una gatita.
- Entrega de una orden de esterilización para una perrita.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria para un gatito.
- Entrega de una orden de castración par un gatito.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria para una perrita con otitis.
- Entrega de una orden de esterilización para una perrita.
- Entrega de una orden de esterilización para una perrita.
- Entrega de una orden de esterilización para dos perritas.
- Entrega de una orden de castración para tres perritos.
- Entrega de productos sanitarios a algunos de los contribuyentes atendidos.
- Entrega de una orden de castración para tres perritos y una orden de esterilización para cuatro perritas.
- Entrega de una orden de esterilización para una perrita.

Semana 12 al 16 de enero:

- Entrega de una carta de esterilización para una perrita.
- Entrega de una orden de eutanasia para un perrito muy viejito, con problemas sanitarios debido a su incontinencia.
- Entrega de una orden de eutanasia para una perrita con un cáncer muy avanzado.
- Entrega de una orden de castración para un gatito y una orden de esterilización para cuatro gatitas.
- Entrega de una orden de consulta simple para una perrita con problemas en los oídos.

- Entrega de una orden de castración para un gatito.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria con procedimientos para una gatita.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria con procedimientos para un gatito.
- Entrega de una orden de castración para un gatito.
- Elaboración de certificado e informe, de los Servicios Veterinarios Múltiples correspondientes al mes de diciembre 2025.
- Se dio respuesta a ingreso N°124, de oficina de partes.
- Entrega de una orden de esterilización de una perrita.
- Entrega de una orden de castración para un perrito.
- Entrega de una orden de esterilización para una perrita.
- Entrega de una orden de consulta simple para un perrito.
- Entrega de una orden de castración para un perrito.
- Entrega de una orden de castración para tres gatos, esterilización para cuatro gatas y una orden de esterilización con anestesia inhalatoria par un perrito.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria para una perrita.
- Entrega de una orden de esterilización para tres perritas y dos perritos.
- Entrega de una orden de consulta simple para un perrito
- Entrega de una orden de consulta simple para una gatita.

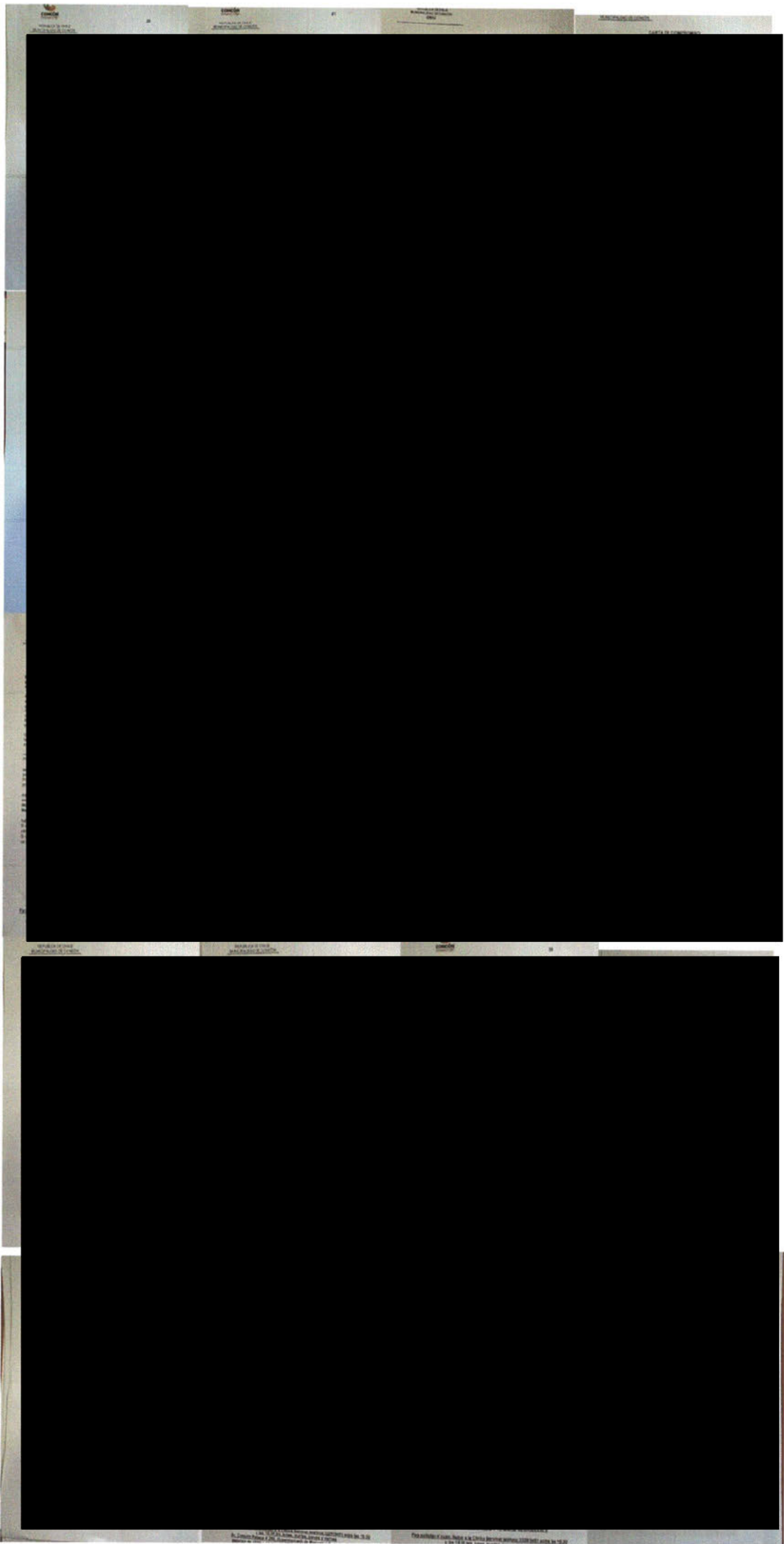
Semana del 19 al 23 de enero:

- Entrega de una consulta veterinaria simple para una perrita vieja.
- Entrega de una orden de esterilización para una gatita.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria simple para una gatita.
- Realización de inventario y orden de los nuevos productos adquiridos.
- Traslado de implementación a otro contenedor, dentro de las dependencias de DIMAO:
- Entrega de una orden de consulta veterinaria simple para una perrita con problemas dentales.
- Entrega de una orden de consulta veterinaria una perrita con problemas de piel.
- Entrega de una orden de castración y de esterilización para dos hermanitos.
- Entrega de una orden de esterilización para una perrita.
- Entrega de una orden para una perrita.
- Entrega de dos ordenes de consultas simples para dos perritas de la misma contribuyente.

Semana del 26 al 30 de enero:

- Entrega de una orden de consulta simples para un perrito.
- Entrega de una orden de consulta simple para una perrita.
- Recepción de ingreso N°356 de oficina de partes, con un email con C.V. de un estudiante de medicina veterinaria, solicitando poder realizar una práctica en el municipio.
- Recepción de ingreso N°372 de oficina de partes, con denuncia por maltrato animal.
- Entrega de productos sanitarios e información referente a mascotas a sus propietarios.
- Entrega de órdenes de otros procedimientos para mascotas.

The image shows a document page that has been almost entirely redacted with a large black box. Only the top and bottom margins are visible. The top margin contains the text 'BANCA DEL COMERCIO' and '20 de marzo de 2015'. The bottom margin contains the text 'BANCA DEL COMERCIO' and '20 de marzo de 2015'. There is also a small text 'BANCA DEL COMERCIO' on the right side of the page.



[REDACTED]

[REDACTED]

[illegible]

RE: SOLICITA INFORMACION.

Para: svillar <svillar@concon.cl>
Asunto: SOLICITA INFORMACION.

Estimada:
junto con saludar, solicito pueda informar que pasó con las siguientes contrataciones que aparecen obligadas en nuestro sistema de contabilidad 2025.
ambas para prestación de servicios veterinarios 2025.

CRISTIAN YANEZ VERGARA	MEDICOS VETERINARIOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS ANIMALES MENORES Y MAYORES, 16 OPERATIVOS	154600
DUANA OLEA ANDREANI	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MEDICO VETERINARIO	219000

si se realizaron solicito pueda responder en este correo para solicitar anulación de la orden de compra.
atte.

Ana María Navarro
Técnico, Contabilidad y Presupuesto.
Dirección Administración y Finanzas.



RE: SOLICITA INFORMACION.

svillar
Para: contabilidad

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 05/01/2026 13:50

Anita feliz año!
Ojalá hubiese sabido que contaba con ellos, Cristian Yañez dejó de trabajar con nosotros creo que el 2020 y Duana hasta el 2024. Cariños

Soledad Villar Bravo
Servicios Veterinarios, Zoonosis y
Tenencia Responsable de Mascotas
DIMAO
I. Municipalidad de Concón



ORD. CONS #72 AIDA LEGER

svillar
Para: dvicamen@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 05/01/2026 16:37

CAYO ESTA ES LA ORDEN APRA QUE ATIENDAS A LA GATITA DE AIDA LEGER, PORFAAAA
GRACIAS

Soledad Villar Bravo
Servicios Veterinarios, Zoonosis y
Tenencia Responsable de Mascotas
DIMAO
I. Municipalidad de Concón



Responder Reenviar

Re: Archivos listos para impresión

Stiven Osuna <stivenosuna4@gmail.com>
Para: svillar

Responder Responder a todos Reenviar
Vie 09/01/2026 16:28

Buenas tardes, quedamos a la espera de alguna respuesta

El mié, 7 de ene de 2026, 14:16, Stiven Osuna <stivenosuna4@gmail.com> escribió:
falta el diseño de las tarjetas, de los imanes, y de los roller, de los Rayer envío 2 diseños pero en la orden tengo un solo item con 3mil unidades, hago mil de un modelo y dos mil del otro, y solo para
corroborar el diseño de los sticker es el mismo de las chapas?

El mié, 7 ene 2026 a las 11:47 a.m., Stiven Osuna <stivenosuna4@gmail.com> escribió:

Buenos días muchas gracias recibido

El mié, 7 de ene de 2026, 11:40, svillar <svillar@concon.cl> escribió:

Buenos días:
Adjunto diseños correspondientes a O.C. 2594-1192-AQ25, espero este todo bien, atentamente

Soledad Villar Bravo
Servicios Veterinarios, Zoonosis y
Tenencia Responsable de Mascotas
DIMAO
I. Municipalidad de Concón



Re: Vacunación y desparasitación

De: Pamela Yerkovic <pyerkovic@gmail.com>
Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 21:55
Para: svillar <svillar@concon.cl>

Asunto: Re: Vacunación y desparasitación

Los servicios veterinarios, en qué dirección?
Atienden en qué horario, y valor consulta
Le agradeceré esa información

Muchas gracias
Pamela Yerkovic B.
Cel. 962242820

El vie, 9 ene. 2026 a las 2:14 p.m., svillar <svillar@concon.cl> escribió:

Buenas tardes:
Le comento que los operativos sanitarios podrían partir en marzo, no hay fecha todavía, los Servicios Veterinarios están de forma continua durante el año.

atentamente
Soledad Villar Bravo
Servicios Veterinarios, Zoonosis y
Tenencia Responsable de Mascotas
DIMAO
I. Municipalidad de Concón

Re: Vacunación y desparasitación

Pamela Yerkovic B.
Cel. 962242820

El El lun, 12 ene. 2026 a las 3:33 p.m., Pamela Yerkovic <pyerkovic@gmail.com> escribió:

Muchas gracias
tengo la ficha protección social
Rut 6793033-5
Como debo proceder? Donde tengo que ir a la veterinaria?

Pamela Yerkovic B.
Cel. 962242820

El El lun, 12 ene. 2026 a las 5:30 p.m., svillar <svillar@concon.cl> escribió:

Bra. Pamela buenas tardes
Junto con saludar, le cuento que para acceder a los Servicios Veterinarios Municipales, usted debe contar con la ficha de Protección Social y pertenecer al 40% más
vulnerable de la comuna. Si es así, usted debe acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Av. Magallanes #1441, Estado Atlético de Concón, parte posterior de este. Dentro de estos servicios no
están contempladas las vacunas, es solo para esterilizaciones, castraciones y consultas básicas para perros y gatos.

atentamente
Soledad Villar Bravo
Servicios Veterinarios, Zoonosis y
Tenencia Responsable de Mascotas
DIMAO

Des: veterinaria <veterinaria@concon.cl>
Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 15:38
Para: svillar <svillar@concon.cl>
Asunto: RV: Libro carnet veterinaria y pensión para impresión

 Responder
 Responder a todos
 Reservar

De: veterinaria <veterinaria@concon.cl>
Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 15:38
Para: svillar <svillar@concon.cl>
Asunto: RV: Libro carné veterinaria y pensión para impresión

 Responder
 Responder a todos
 Beersliar
 ...

El vie, 9 ene 2026 a la(s) 3:18 p.m., svillar (svillar@concon.ch) escribió:


 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 

De: ROCIO ORTEGA CISTERNA <ortegacisternarocio@gmail.com>
Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 13:16
Para: willar <willar@concon.cl>
Asunto: Diseños Orden de Compra 2594-1192-AG25

Adjunto diseños y cantidades del material promocional de Orden de Compra 2594-1192-AG25

De: adquisiciones <adquisiciones@concon.cl>
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 16:27
Para: svillar <svillar@concon.cl>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 


De: svillar <svillar@concon.cl>
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 13:10
Para: adquisiciones <adquisiciones@concon.cl>
Asunto: SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA

Veró como estas?

Muchas gracias.

Cayo aquí va la orden de la gatita fugitiva...

Responder Reenviar



 Responder
 
 Responder a todos
 
 Reenviar
 
 ...

Vicky....ya se certificó, va en caminoooooo
cerdón

De: vvalencia <vvalencia@concon.cl>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 16:44
Para: bponce <bponce@concon.cl>; dimao <dimao@concon.cl>; svillar <svillar@concon.cl>
Asunto: factura 984

estimados

 Responder

 Responder a todos

 Reenviar

 ...

Muchas gracias, espero su mail...

De: Stiven Osuna <stivenosuna4@gmail.com>
Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 18:14
Para: svillar <svillar@concon.ch>

Hola muy buenas tardes estamos trabajando en ellos, esperamos sean enviados el día martes, igual antes de enviar el aviso por este medio para que quede atenta a la recepción

El mié, 21 ene 2026 a la(s) 2:07 p.m., svillar (svillar@concon.ch) escribió:

Buenas tardes: Quisiera saber, cuando podríamos contar con los productos correspondientes a la O.C. 2594-1192-AG25, de la municipalidad de Concón.

 Responder
 Responder a todos
 Reenviar
 ...

atentamente

Soledad Villar Bravo
Servicios Veterinarios, Zoonosis y
Tenencia Responsable de Mascotas
DIMAO
L. Municipalidad de Concepción

RV: ING.356

bponce
Para: @veterinaria; @svillar

Responder Responder a todos Reenviar
Vie 23/01/2026 14:18

356.pdf
1 MB

Iniciar respuesta con: De acuerdo Entendido Así sea.

Coordinar desde febrero, para que tengamos continuidad en las practicas.

De: oficinadepartes <oficinadepartes@concon.cb>
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 17:16
Para: alcaldia <alcaldia@concon.cb>; dimao <dimao@concon.cb>; bponce <bponce@concon.cb>
Asunto: ING.356

Héctor Hernández
Oficina de Partes



32-3816004

RV: ING.372

bponce
Para: @svillar; @veterinaria

Responder Responder a todos Reenviar
Vie 23/01/2026 14:22

372.pdf
494 KB

Luego la denuncia formal a raíz del video publica de maltrato animal.

De: oficinadepartes <oficinadepartes@concon.cb>
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 17:26
Para: alcaldia <alcaldia@concon.cb>; dimao <dimao@concon.cb>; bponce <bponce@concon.cb>
Asunto: ING.372

Héctor Hernández
Oficina de Partes



32-3816004

BÁRBARA BELÉN PONCE GUTIÉRREZ
DIRECTORA DIMAO



MARIA SOLEDAD VILLAR BRAVO
SERVICIOS VETERINARIOS,
ZOONOSIS Y TENENCIA
RESPONSABLE

enero, 2026